



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2017.

2º.- Dar cuenta del decreto número 6277, dictado por la Alcaldesa en fecha 7 de septiembre de 2017, que dispone la sustitución temporal del séptimo Teniente de Alcalde, Ignasi Garcia Felip, del día 11 al 27 de septiembre de 2017, por la Vicealcaldesa y Delegada del Área de Gobierno Abierto y Participación, Alicia Brancal Más.

3º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con “Bankia, SA”, para el patrocinio en la organización de la campaña de dinamización comercial “Regálate 6.500 euros”, a realizar en la ciudad durante el ejercicio 2017.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro incompleto de educación infantil y primaria, situado en la Avenida de Villarreal número 50, promovida por “Escola 4 Camins, SL”.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén y oficina de productos de desinfección y desratización, situado en la calle dels Caragols número 21, promovida por “JM Soluciones Aplicadas al Agua, SL”.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de pulimentado y

lacado de muebles de madera, situado en el Polígono La Residencia, nave 34, promovida por “Barnipul Castellón, SL”.

7º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “Toldos Miguel, SL” para la instalación de la actividad de fabricación y confección de toldos, situada en el Polígono Autopista Sur, nave 18.

8º.- Autorizar una instalación de actividad de restaurante, situado en el Centro Comercial Salera, local A 24-25.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la legalización de piscina y edificio auxiliar, en la Avenida Ferrandis Salvador número 34.

10º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma parcial y ampliación de edificación existente de vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la Carretera de Alcora Antigua número 37.

11º.- Prorrogar, por plazo de un año, el contrato, suscrito con “Consum, S. Coop. V.”, para el suministro de “vales de compra” destinados a la adquisición, por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por este Ayuntamiento, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene.

12º.- Aprobar la cuarta revisión de precios del contrato, suscrito con “Intur Sport, SL”, para la prestación del servicio de gestión y ejecución de las campañas deportivas y los talleres de carácter sociocultural de la Concejalía de Gente Mayor, y de la prórroga de dicho contrato, por plazo de un año.

13º.- Declarar la jubilación forzosa, por edad, de una funcionaria de carrera, Ordenanza.

14º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1448R-O/2017.

15º.- Declarar la pérdida de derecho al cobro de parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a favor de la Asociación de Vecinos del Grupo Santa Teresa, para el desarrollo de un proyecto de actividad en el marco de la convocatoria de subvenciones de igualdad de mujeres y hombres, año 2016 y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante y reconocer la obligación pendiente de abono.

16º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD Perifèries del Mon, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de un proyecto de actividad de cooperación al desarrollo, en el marco de la convocatoria de subvenciones para el año 2015.

17º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Acción contra el Hambre, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para

la realización de un proyecto de actividad, al amparo del convenio suscrito con el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia.